

**SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS  
VI DIRECCIÓN REGIONAL RANCAGUA  
DEPARTAMENTO PLATAFORMA DE ATENCIÓN Y ASISTENCIA  
77312111090**

**COMERCIAL E INVERSIONES SANTA CATALINA  
LIMITADA  
76.186.213-8  
AV CACHAPOAL #2 DONIHUE, DONIHUE  
ESTACION DE SERVICIO, RESTAURANTES, SERVICIO  
LAVADO, LUBRICANTES**

**Derogación total de Resolución para emitir vales por  
máquinas registradoras.**

**Rancagua, 27/08/2012**

**RES. EX. N° 77312009083 /**

**VISTOS:** La solicitud recibida con fecha 18 Julio de 2012, presentada por don Jorge Díaz Lara, Rut 08.519.205-1, en representación de Comercial e Inversiones Santa Catalina Limitada, Rut 76.186.213-8, de actividad comercial Estación de Servicios, por la que pide derogación total de la Resolución Ex. N° 77312001991 del 21 de Febrero de 2012 de esta Dirección Regional, con la cual se autorizó el uso de la máquina que funciona en Argomedo S/N° Esquina Miguel Cuadra de la comuna de Quinta de Tilcoco y que se detalla:

Marca : Uniwell  
Modelo : NX-5400  
Serie : 108A4879  
Caja N° : 1  
Tipo : A  
N° Fiscal : 170836.  
Resolución Nacional S.I.I. 4147 del 05/11/2002.

Las disposiciones legales y reglamentarias e instrucciones vigentes sobre la materia y las facultades establecidas en el artículo 6°, letra B), N°s. 5 y 7, del Código Tributario y Resolución N° 2078 Ex. de 07 de octubre de 1981, delegatoria de facultades, y

**CONSIDERANDO:** 1°.- Que, en el presente caso, los argumentos, fundamentaciones y antecedentes proporcionados por el interesado en su solicitud, han sido estimados atendibles por esta Dirección Regional y además cumple los requisitos y exigencias señalados en el N° 5 de la Resolución N° 2301 Ex. de la Dirección Nacional, publicada en el Diario Oficial de 20 de octubre de 1986;

**SE RESUELVE:** HA LUGAR A LO SOLICITADO.

DEJASE SIN EFECTO la autorización de emitir vales, en reemplazo de boletas de ventas por medio de la máquina registradora señalada en la parte expositiva de esta resolución, concedida por la Resolución Ex. N° 77312001991 del 21/02/2012.

Procédase por parte del ministro de fe del Servicio de Impuestos Internos a levantar los sellos, dejando constancia de lo obrado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

**ENRIQUE ANTONIO SOTO VALDES**

## JEFE DEPARTAMENTO PLATAFORMA DE ATENCIÓN Y ASISTENCIA

### **Distribución**

Sr. Jorge Díaz Lara, en rep. de Comercial e Inversiones Santa Catalina Limitada

Argomedo Esquina Miguel Cuadra S/N°, Quinta de Tilcoco.

Secretaría Departamento Plataforma Atención y Asistencia

Folio 77312111090